

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

37648 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón de otorgamiento de autorización para la prestación de servicio portuario a favor de MARINOIL SERVICE, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón, en su sesión de 1 de octubre de 2020, al amparo de lo previsto en el artículo 30.5.n), 108 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y del Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre (TRLPEMM), y en el artículo 26.10 de las Normas de Gestión y Funcionamiento del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón (BOE n.º 147, de 21 de junio de 2017), ha acordado otorgar autorización definitiva para la prestación del servicio portuario de suministro de combustible a buques, a favor de MARINOIL SERVICE, S.A., en los términos y condiciones acordados en la autorización provisional otorgada por el Presidente de la Autoridad Portuaria de Gijón, el 7 de septiembre de 2020, por plazo de tres años.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 TRLPEMM.

EXP2020/002083

Gijón, 9 de octubre de 2020.- El Presidente, Laureano Lourido Artime.

ID: A200050032-1